RESOLUCIÓN PR / PR N° 587/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"* **ID N° 427.693.**

Asunción, 16 de junio de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 16 de mayo de 2023; Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de junio de 2023; el Memorándum DCV2/022/2023 de fecha 01 de junio de 2023, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/327/2023 de fecha 05 de junio de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 186/2023 de fecha 06 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 7852/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2023, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"* ID N° 427.693, los oferentes FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ; PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ; HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y SEGEL LOGISTICA S.A, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de junio de 2023, el Comité de Evaluación recomienda: *"1.* ***DESCALIFICAR*** *de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 427.693, conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 62 y 63 a las ofertas de las firmas* ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ y HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA.*** *2.* ***ADJUDICAR*** *la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 427.693, al oferente* ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** *por un monto total de Gs 44.300.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Que, por Memorándum DCV2/022/2023 de fecha 01 de junio de 2023, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/327/2023 de fecha 05 de junio de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta lo siguiente: *"...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las estimaciones previstas a este efecto".*

Que, por Nota Interna DOC N° 186/2023 de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaria General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

19 JUN 2023
D.O.C. PETROPAR
Angel Aquino P.
Sección Registro de Procesos
DOC-PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 587/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"* **ID N° 427.693.**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- ***"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:*** *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34...".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 08/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"* ID N° 427.693, al oferente SEGEL LOGISTICA S.A. por un monto total de Gs 44.300.000 (*Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos mil),* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 587/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"* **ID N° 427.693.**

SEGEL LOGISTICA S.A.								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total, GAIVA Incluido
1	ADQUISICION DE IMPRESORA TERMICAS	Unidad	Unidad	40	UNNION	EEUU	1.107.500	44.300.000
TOTAL:								44.300.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar los contratos a la Dirección Comercial quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 542 – *"ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA"*, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES